"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/196/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Santa María Huatulco

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de octubre de 2022

C. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca",** en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Huatulco 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

a) Visión.
   - Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.

b) Estrategias Transversales:
   - Alinear con las Políticas Transversales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 2022 (Igualdad de Género, **Pueblos Indígenas**, derecho de niñas niños y adolescentes) como lo indica la Guía para la Elaboración de Planes Municipales y es mencionado en su figura 1.7.
   - Actualizar diagnósticos, es necesario abundar en la información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán.
   - Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico.
   - Crear objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas a los cinco ejes temáticos y que permitan dar solución a las problemáticas identificadas; integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos. Revisar estructura en el siguiente inciso.

c) Ejes Temáticos:
   - Actualizar diagnósticos, es necesario **abundar en la información cuantitativa y cualitativa** que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán.
     Ejemplo: No desarrollan tema de Cultura física y deporte ni plantean Objetivo, Estrategia y Línea de acción, sin embargo, tienen priorizados cómo: "Construcción de techado en cancha en espacio multideportivo, Construcción de cancha de usos múltiples, Rehabilitación de cancha de futbol 7 a base de pasto sintético en el sector u2, Construcción de pista de tartán en unidad deportiva" entre otros.

www.oaxaca.gob.mx

- Complementar y desarrollar los temas de los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
  - Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte)
  - Sustentable (Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial)
  - Productivo e Innovador (Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización);
  - Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres);
  - Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital)
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.

  Ejemplo: en el Tema de Educación su estrategia es "Mejora educativa en los diferentes niveles escolares a través de la profesionalización y/o actualización docente, así como la creación de más oferta y mantenimiento de la infraestructura disponible" y su Línea de acción "Promover programas de actualización para prestadores de servicios turísticos." Por lo que no existe una relación directa, revisar la siguiente estructura:

  Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
  - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

  Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
  - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

  Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
  - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

  Ejemplo:

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.
Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X

d) Programación y Presupuestación
- Actualizar apartado de programación y presupuestación (Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46)
- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio

e) Metas e indicadores:
- Actualizar el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles.
- Deben ser indicadores que refieran al proyecto.

f) Matriz de consistencia:
- Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

g) Integrar documentos faltantes:
- Matriz de Consistencia en apartado de Anexos y en el SISPLADE Municipal.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemg

www.oaxaca.gob.mx